

Antiguo Cuscatlán, 14 de enero del 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°632/2022, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2022, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°2704-01-2022

- A. Modificar las dietas del Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo diez del Reglamento de la Ley de Formación Profesional, hasta por un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$150.00), para cada Consejal propietario y suplente por su asistencia a cada sesión, no excediendo de cuatro sesiones remuneradas al mes; en ningún caso podrán devengar por mes, más de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$600.00).
- B. Modificar las dietas de los Consejales por su asistencia a las comisiones de trabajo, con base a lo establecido en el artículo doce del Reglamento de la Ley de Formación Profesional, hasta por un monto de CIEN 00/100 DÓLARES (US\$100.00), para cada Consejal propietario y suplente por su asistencia a cada sesión, no excediendo de cuatro sesiones remuneradas al mes; en ningún caso podrán devengar por mes, más de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$400.00).
- C. Autorizar a la Administración para que realice los trámites legales respectivos y comunique a la Dirección General del Presupuesto el presente acuerdo.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los demás trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez
Secretario del Consejo Directivo

